

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

Señores
VALIDEA S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “GUÍA AJUSTABLE PARA LA MARCACIÓN FACIAL SIMÉTRICA”.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un dispositivo ajustable a la cabeza que proporcione una línea media de referencia que permita ubicar y marcar puntos en el rostro de forma precisa y simétrica para procedimientos como la aplicación de medicamentos o la ubicación de puntos estratégicos, reduciendo asimetrías y efectos adversos.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una guía ajustable para la aplicación de medicamentos y marcación facial simétrica permite un ajuste a la cabeza de un paciente según su tamaño mediante una banda o tafiote. La guía incluye un par de guías de simetría unidas a un asta o eje central de rotación que se mueven de forma sincrónica por acción de un piñón doble o elemento de apertura para que el usuario (médico, tatuador, perforador, maquillador, etc.) pueda dibujar los puntos que requiere sobre la cara de forma simétrica tanto en el eje vertical como en el eje horizontal, permitiendo una mayor precisión en la técnica y disminuyendo la posibilidad de efectos adversos o lesiones futuras.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 05 de agosto de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

En las reivindicaciones 2 y 3, el aparato reclamado se caracteriza por los parámetros cuando la descripción deja en claro que la invención se puede definir por sus características estructurales. Así las cosas, es necesario incluir dichas características técnicas.

La reivindicación 1 incluye la expresión: “(...) *que se usan para* (...)”, lo cual sugiere el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o realizar las modificaciones correspondientes.

La reivindicación 1 presenta como característica técnica esencial de la invención una ventaja técnica: “(...) *con los que se ponen marcas de forma segura y precisa en el rostro de las personas*”, la cual no se acepta como característica técnica ya que no define específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Adicionalmente, es importante resaltar que, cualquier modificación que se presente como respuesta a las anteriores observaciones, deberá estar enmarcada dentro del alcance de la presentación inicial, de tal forma que se dé cumplimiento a lo definido en el artículo 34 de la Decisión 486 de la CAN, en cuanto a ampliación de materia.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de agosto de 2022, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2014144457	“Method of Shaping Eyebrows”	29 de mayo de 2014
D2	US2021103150	“Inter-pupillary distance adjustment mechanisms for head-mounted displays”	08 de abril de 2021

D1¹ divulga un novedoso dispositivo de medición y plantillas asociadas para dar forma a las cejas según el estándar de proporción áurea. El dispositivo de medición está adaptado para colocarse sobre el rostro de una mujer y mantenerse en una posición fija con respecto a sus ojos y nariz. Un puente nasal y perillas se ajustan de tal manera que el extremo inferior de una varilla guía puede girar en varios puntos con respecto a la nariz y mantenerse en ángulos predeterminados con respecto a la nariz y los ojos, posiblemente apoyado magnéticamente en una pista inferior junto a las fosas nasales y una pista superior por encima de las cejas. Cada plantilla puede adaptarse no solo para acomodar diferentes cejas de diferentes tamaños, sino también para ajustar el "Punto Alto" ideal de la proporción áurea de la ceja para complementar las proporciones

¹ [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

faciales (preferiblemente representadas por un único Valor de Proporción Facial o "FRV" que se desvía de una proporción áurea ideal) (Resumen).

D2² divulga un mecanismo de ajuste de la distancia interpupilar (DPI) para una pantalla montada en la cabeza (HMD). El mecanismo de ajuste de la DPI está acoplado a una placa estructural de la HMD y a un ocular para cada ojo, que incluye una lente y conjuntos de pantalla. El mecanismo de ajuste de la DPI incluye un brazo para cada conjunto óptico y un engranaje que interactúa con los brazos. En una realización, cada brazo es un engranaje de cremallera que interactúa con un engranaje de piñón. Los oculares están montados sobre uno o más rieles que permiten ajustar la distancia entre ellos a lo largo de una única dimensión. Por consiguiente, el movimiento del engranaje provoca que ambos oculares se alejen o se acerquen. En algunas realizaciones, el mecanismo de ajuste de la DPI es accionado por un motor. En otras, el usuario lo controla manualmente (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0011130 del 05 de agosto de 2022) refiere a: *“Una guía ajustable para la marcación facial simétrica CARACTERIZADA POR (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una guía ajustable para la marcación facial simétrica CARACTERIZADA POR (...)	(...) el dispositivo de medición está adaptado para mantener una plantilla de cejas en una posición deseada con respecto a las varillas guía colocadas previamente, lo que facilita una aplicación conveniente y una forma simétrica (Párr. 0015).	Mecanismos de ajuste de la distancia interpupilar para pantallas montadas en la cabeza (Título).
(...) un elemento de sujeción (2) para ajustarlo a la cabeza de una persona a quien se le van a realizar marcas en la cara (...)	(...) una diadema con forma 12 (...) (Párr. 0025); Hay abrazaderas de plantilla 18, 20 unidas a la banda para la cabeza 12, dos abrazaderas laterales 18 en los extremos exteriores 22 y al menos una abrazadera central 20 en la sección central vertical 16. Cuando se utilizan plantillas para cejas 24, deben insertarse (deslizarse) a través de estas	(...) La pantalla montada en la cabeza 10000 incluye un cuerpo rígido delantero 1005, una banda 1010 (...) (Párr. 0042).

² [Espacenet – search results](#)



Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

	abrazaderas 18, 20 (Párr. 0026).	
(...) en cuyo centro se ubica un asta o eje de rotación (1) que sobresale de la guía en el eje vertical y sirve para anclar o acoplar un elemento de apertura (4) para para que unas guías de simetría (3) se muevan la misma distancia hacia lados opuestos con respecto al eje central de la cara;	---	(...) un engranaje de piñón 130 y un riel guía 115. El primer ocular 105 incluye un engranaje de cremallera 120 y un soporte guía 140 y el segundo ocular 110 incluye un engranaje de cremallera 125 y un soporte guía 135 (...) (Párr. 0020); (...) el primer ocular 105 está acoplado de forma deslizable al riel guía 115 a través de un par de soportes guía que incluye el soporte guía 135 y el segundo ocular 110 está acoplado de forma deslizable al riel guía 115 a través de otro par de soportes guía que incluye el soporte guía 140 (...) (Párr. 0021).
A dichas guías de simetría se instalan unos elementos de unión (6) que se usan para sujetar los elementos de marcado (7)	Se fijan abrazaderas de fricción a cada lado y al centro de la diadema de tal manera que permiten montar, posicionar, reposicionar (si es necesario) y luego desmontar fácilmente una o más plantillas de cejas seleccionadas (Párr. 0015).	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un nuevo dispositivo de medición y plantillas asociadas para dar forma a las cejas según un estándar de proporción áurea (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispositivo divulgado en D1, consiste en un asta o eje de rotación (1) dispuesta en el centro del elemento de sujeción que sobresale de la guía en el eje vertical y sirve para anclar o acoplar un elemento de apertura (4) para para que unas guías de simetría (3) se muevan la misma distancia hacia lados opuestos con respecto al eje central de la cara.

El efecto que se logra al incluir específicamente un asta o eje de rotación (1) dispuesta en el centro del elemento de sujeción que sobresale de la guía en el eje vertical y sirve para anclar o acoplar un elemento de apertura (4) para para que unas guías de simetría (3) se muevan la misma distancia hacia lados opuestos con respecto al eje central de la cara es tener una línea media de referente y provocar un movimiento simétrico de las guías respecto del eje vertical para realizar mediciones y colocar marcas y puntos de aplicación en el rostro que resulten sustancialmente simétricos, de manera segura y precisa.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo divulgado en D1 para tener una línea media de referente y un mecanismo que obligue a dos guías a desplazarse a igual distancia y en sentidos opuestos respecto del eje medio, permitiendo ubicar y marcar puntos faciales con simetría y precisión?

Sin embargo, el incluir un asta o eje de rotación (1) dispuesta en el centro del elemento de sujeción que sobresale de la guía en el eje vertical y sirve para anclar o acoplar un

Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

elemento de apertura (4) para para que unas guías de simetría (3) se muevan la misma distancia hacia lados opuestos con respecto al eje central de la cara para lograr el desplazamiento coordinado de ambas guías respecto de un eje medio, ya está divulgado en D2 que se refiere a: (...) un engranaje de piñón 130 y un riel guía 115. El primer ocular 105 incluye un engranaje de cremallera 120 y un soporte guía 140 y el segundo ocular 110 incluye un engranaje de cremallera 125 y un soporte guía 135 (...) (Párr. 0020); (...) el primer ocular 105 está acoplado de forma deslizable al riel guía 115 a través de un par de soportes guía que incluye el soporte guía 135 y el segundo ocular 110 está acoplado de forma deslizable al riel guía 115 a través de otro par de soportes guía que incluye el soporte guía 140 (...) (Párr. 0021); (...) Cada ocular está montado sobre uno o más rieles, sobre los cuales se desliza para ajustar la distancia entre ellos. El movimiento del engranaje provoca que ambos oculares se alejen o se acerquen a medida que se deslizan por los rieles (Párr. 0003).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir un mecanismo de apertura acoplado a un eje central que, mediante un piñón y dos cremalleras sobre rieles guía, haga que dos elementos se desplacen simultáneamente a igual distancia en sentidos opuestos respecto del eje, para obtener posiciones simétricas y así colocar marcas con precisión de D2 en el dispositivo de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: (...) un conjunto de fijación 36, que está fijado a la diadema 12 con dos pequeños tornillos 38 (Párr. 0027); Un conjunto deslizante 50 en forma de T invertida está fijado a la sección superior del soporte nasal 34 por medio de un tornillo de sujeción 52 (...) (Párr. 0028).

- Reivindicación 3: (...) el dispositivo de medición 10 para su uso con la presente invención se muestra en la figura 1. El dispositivo 10 está construido alrededor de una diadema 12, hecha de un material flexible como cuero, goma o silicona, que se ajusta a la frente como una máscara de media cara (Párr. 0025); (...) auriculares opcionales y/o correas para las orejas que sujetan la banda para la cabeza 12 a las orejas del cliente, o formando la banda para la cabeza 12 a partir de un material más rígido y extendiendo las porciones finales 22 hacia atrás y hacia adentro (posiblemente conectadas por una banda elástica opcional) de manera tal que la banda para la cabeza 12 quede presionada firmemente contra las sienes del cliente (Párr. 0028).

- Reivindicación 5: (...) el dispositivo de calibración está adaptado para mantener una plantilla de cejas en una posición deseada con respecto a las varillas guía colocadas previamente, lo que facilita una aplicación conveniente y una forma simétrica (Párr. 0015); (...) el uso de dos plantillas y el trabajo simultáneo en ambas cejas facilitan un modelado más simétrico y una aplicación más óptima del maquillaje en ambas cejas (Párr. 0026).

- Reivindicación 6: (...) un soporte angular horizontal curvo hecho de un material ferroso adecuado (...) (Párr. 0014); (...) el soporte de metal 40 (Párr. 0027).

- Reivindicación 7: (...) un conjunto de fijación 36, que está fijado a la diadema 12 con dos pequeños tornillos 38 (Párr. 0027); (...) Se fijan abrazaderas de fricción a cada lado y al centro de la diadema de tal manera que permiten montar, posicionar, reposicionar (si es necesario) y luego desmontar fácilmente una o más plantillas de cejas seleccionadas (Párr. 0015).

Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: (...) un engranaje de piñón 130 y un riel guía 115. El primer ocular 105 incluye un engranaje de cremallera 120 y un soporte guía 140 y el segundo ocular 110 incluye un engranaje de cremallera 125 y un soporte guía 135 (...) (Párr. 0020); (...) el primer ocular 105 está acoplado de forma deslizante al riel guía 115 a través de un par de soportes guía que incluye el soporte guía 135 y el segundo ocular 110 está acoplado de forma deslizante al riel guía 115 a través de otro par de soportes guía que incluye el soporte guía 140 (...) (Párr. 0021); (...) Cada ocular está montado sobre uno o más rieles, sobre los cuales se desliza para ajustar la distancia entre ellos. El movimiento del engranaje provoca que ambos oculares se alejen o se acerquen a medida que se deslizan por los rieles (Párr. 0003).

Adicionalmente, los parámetros "(...) 1 a 20 cm" (reiv. 2) y "(...) 1 y 5 cm" (reiv. 3), hacen parte del conocimiento del técnico medio, considerando que D1 sugiere: Un conjunto deslizante 50 en forma de T invertida está unido a la sección superior del soporte nasal 34 por medio de un tornillo de sujeción 52. Este conjunto en T invertida incluye una barra a lo largo de la nariz 42 que está diseñada para encajar a través del soporte nasal 40 y puede deslizarse hacia arriba y hacia abajo hasta la posición deseada (Párr. 0028); (...) una diadema con forma 12, hecha de un material flexible como cuero, goma o silicona, que se puede ajustar alrededor de la frente (...) (Párr. 0025), de tal forma que, son únicamente ajustes y optimizaciones dimensionales de diseño que la persona medianamente versada en la materia seleccionaría sin algún efecto técnico adicional al funcionamiento de los componentes reclamados.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la guía ajustable para la marcación facial simétrica de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2014144457	1 a 7	Nivel inventivo
D2	US2021103150	1 a 7	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.



Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0011130		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
05/08/2022				-			X		
Solicitante									
VALIDEA S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 7
Palabras clave utilizadas	Head, mount*, band, gear, forehead, strap, belt, helmet, suspension, cradle, facial, face, mark*, cosmetic, eyebrow, shaping, stencil, template, guide, jig, central, mast, vertical, post, shaft, rotation, pivot*, midline, median, plane, symmetr*, equal, distance, opposite, bilateral, mirror, self*, coupled, motion, synchronous, rack, pinion, double, worm, train, rail, linear, slid*, clamp, friction, quick, release, set, screw, joint, snap, fit, press, Velcro, adhesive, pad, pencil, ink, skin, laser, pointer, syringe, hold*, inject*, steel, metal, stainless, aluminum, titanium, acrylic, poly*, height, adjust*, width
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61M 5/00, A61M 5/42, A61M 5/46, A61B 17/34, G06F 17/00, A61B 90/11, A61B 90/16, A61B 90/13, A61M 31/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2022/0011366	18/08/2023	-	-	T
Patbase	US2009183750	23/07/2009	-	-	A
	US2014121636	01/05/2014	-	-	A
	US2020289807	27/08/2020	-	-	A
Orbit	US10159296	25/12/2018	-	-	A
	US8342190	01/01/2013	-	-	A
Google Patents	US2014144457	29/05/2014	1 a 7	Párr. 0015; Párr. 0025; Párr. 0026; Párr. 0027; Párr. 0028; Párr. 0014	Y
	US2021103150	08/04/2021	1 a 7	Párr. 0042; Párr. 0020; Párr. 0021; Párr. 0003	Y
	CN108577848	28/09/2018	-	-	A
	US2013/0098385	25/04/2013	-	-	A
	US3557805	26/01/1971	-	-	A
	US7219674	22/05/2007	-	-	A
	US2014/0327201	06/11/2014	-	-	A
	EP2995423	16/03/2016	-	-	A
	US8370967	12/02/2013	-	-	A



Oficio N° 13878 de 25 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0011130

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista.</i> Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 21/08/2022	